

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15397** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncio: En este Juzgado se sigue autos de procedimiento Concurso Abreviado bajo el número 179/2011 sobre la mercantil CONSTRUCCIONES CMS 2004, S.L., con CIF B374234256, en cuyos autos se ha dictado Auto que es firme, acordando:

1.- Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Promociones Castellanas CMS 2004, S.L., en consecuencia Acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

2.- La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada.

4.- Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido y firmo la presente.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

**ID: A170016552-1**